



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 250/2017
LEY DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE 2017

MOISÉS FANOR SALCES LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

Que, en esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, declarar "HUESPED ILUSTRE" al señor: **Antonio Sartori Prefeito dela Prefeitura Municipal Entre Ijuis de la Republica del Brasil**, deseándole una grata estadía en esta tierra Chiquitana.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, **APRUEBA LA "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE HUESPED ILUSTRE"**

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

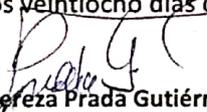
DECRETA:

Artículo Primero. - Se declara "HUESPED ILUSTRE" al señor:

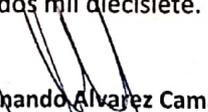
ANTONIO SARTORI
PREFEITO DE LA PREFEITURA MUNICIPAL ENTRE LUIS DE LA REPUBLICA DEL BRASIL

Artículo Segundo. - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autónoma, en acto especial, a realizarse el día veintiocho de noviembre del 2017.

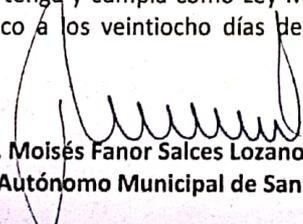
Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Tereza Prada Gutiérrez
Concejal Secretaria

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco.


Fernando Alvarez Camacho
Concejal Presidente

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco.


Lic. Moisés Fanor Salces Lozano

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete años.



"Trabajando Unidos por el Progreso"

Calle la Paz esquina Obispo Santiesteban · Telefax: 3-962-2407
San Ignacio de Velasco - Santa Cruz - Bolivia